

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso PúblicoFirmado por: MEJIA  
CORNEJO Juan  
Carlos FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 04/07/2025  
12:22:15 -0500**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Lima, 04 julio de 2025

**N° 080-2025-GG-OSITRAN****VISTOS:**

El Informe N° 00183-2025-OGD-GG-OSITRAN y Memorandos N° 00173-2025-OGD-GG-OSITRAN y N° 00181-2025-OGD-GG-OSITRAN de la Oficina de Gestión Documentaria; el Memorando Circular N° 00078-2025-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Memorando N° 00551-2025-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; Memorando N° 00293-2025-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura del Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad designa fedatarios institucionales, adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 2 del artículo 138 del TUO de la LPAG, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos en la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba; estando posibilitados, también, a certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, a pedido de los administrados, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, por otro lado, el artículo 139 del TUO de la LPAG, dispone que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00184-2023-GG-OSITRAN se aprobó la “Directiva de la Gestión de los Fedatarios Institucionales del Ositrán” – versión 3 (en adelante, Directiva de los Fedatarios del Ositrán);

Que, en el numeral 6.6.1 de la Directiva de los Fedatarios del Ositrán, se establece que la Oficina de Gestión Documentaria informará a la Gerencia General sobre la necesidad de la actualización de designación de fedatarios y propondrá la cantidad necesaria por cada unidad de organización;

Que, asimismo, en el numeral 6.6.4 de la Directiva de Fedatarios del Ositrán, se establece que, recibido el documento con la verificación efectuada por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; y al no haberse presentado observaciones, la Gerencia General procederá a la emisión de la resolución de designación.

Que, en ese marco, la Oficina de Gestión Documentaria mediante el Informe N° 00183-2025-OGD-GG-OSITRAN remitió a la Gerencia General la lista consolidada de los servidores

Visado por: VALENZUELA CAVELLO  
Alina Aimee FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 04/07/2025 10:43:44 -0500Visado por:  
CHOCANO PORTILLO, JAVIER  
EUGENIO MANUEL JOSE  
20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 04/07/2025 09:55:01 -0500Visado por: TORRES CASTILLO  
Luis Miguel FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 04/07/2025 09:46:35 -0500



propuestos para ser designados como fedatarios para el periodo 2025 y 2027, así como el proyecto de acto resolutivo que aprueba dicha relación. Por otro lado, la Gerencia General a través del Memorando Circular N° 00078-2025-GG-OSITRAN, solicitó a las unidades de organización la designación o ratificación de los servidores para ejercer la función de fedatarios institucionales. Asimismo, con Memorando N° 00173-2025-OGD-GG-OSITRAN, la Coordinadora de la Oficina de Gestión Documentaria remitió a la Gerencia General la propuesta de los Fedatarios Institucionales del Ositrán;

Cabe mencionar que, con Memorando N° 00551-2025-JGRH-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, en atención a lo solicitado por la Gerencia General, informó que los servidores propuestos para la designación de fedatarios del Ositrán, cumplen con las condiciones contempladas en la Directiva de Fedatarios del Ositrán;

Que, mediante el Memorando N° 00293-2025-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la aprobación de la propuesta de designación de fedatarios del Ositrán, la misma que cuenta con la verificación efectuada por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de la Directiva de Fedatarios del Ositrán, precisando que corresponde ser aprobada por la Gerencia General, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.6.4 de la Directiva de Fedatarios del Ositrán;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en la Directiva de la Gestión de los Fedatarios Institucionales del Ositrán, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 0184-2023-GG-OSITRAN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como fedatarios del Ositrán, en adición a sus funciones, por un periodo de dos (2) años, a partir del 4 de julio de 2025 y que culminará el 4 de julio de 2027, a los siguientes servidores:

1. Ana Patricia Angeles Liza.
2. Arlette Milagros Garcia Adrianzen.
3. Betty Samanda Pozo Cruz.
4. Carmen Beatriz Malpartida del Carpio.
5. Claudia Del Rocio Sumari Chang
6. Elisván Quiñonez Quispe.
7. Elmer Andrés Castillo Romero.
8. Eric Charles Raphael Vontrat Lino.
9. Ericka Brigitte Gómez Galarza.
10. Erika Castro Ruiz.
11. Francesca Aurora Hernández Cañari
12. Hasslen Quiroz Garay.
13. Helena Del Rocio López Gayoso.
14. Ingrid Yanet Morales Dios.
15. Iris Sarita Alvarez Luque.
16. Jaime Gustavo Mendoza Montenegro.
17. Jenny Rosaura Tineo Huaman.
18. Jessica Reátegui Sánchez.
19. Juana Luisa Barrera Chavez.
20. Karina Magaly Ortiz Rodriguez
21. Katherin Ayde Calle Morales
22. Katherin Elizabeth Sarasi Guillen.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

23. Kelly Jannet Francia Vásquez.
24. Kelly Vanessa Huerta Olivas
25. Kevin Condori Capia.
26. Leisly Carol Huapaya Poma.
27. Lizzeth Puchoc Rios.
28. Luis Enrique Zapata Cruz.
29. Luis Emilio Saavedra Castillo.
30. Manuel Ignacio Alvarado Carmen.
31. María Soledad Exebio Naranjo.
32. Mayté Rocio Gadea Trujillo.
33. Milagros Graciela Eyzaguirre Eyzaguirre.
34. Nelvi Acosta Arbildo.
35. Rocio Evelyn De la Cruz Munive
36. Roxana Yvone Salcedo Molina.
37. Sandro Enrique Burgos Fernandez
38. Verónica Carmen Ramírez Rabines

**Artículo 2.-** El ejercicio de la función de los fedatarios institucionales designados debe regirse de acuerdo con lo establecido en la Directiva de la Gestión de los Fedatarios Institucionales del Ositrán, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 00184-2023-GG-OSITRAN - versión 3.

**Artículo 3.-** Poner en conocimiento la presente resolución a los fedatarios designados, a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Gestión Documentaria.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución a través del portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para la orientación al ciudadano ([www.gob.pe/ositrán](http://www.gob.pe/ositrán)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por  
**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General  
Gerencia General

Visado por  
**JAVIER CHOCANO PORTILLO**  
Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica  
Nombre de la Unidad de Organización

Visado por  
**ALINA AIMEE VALENZUELA CAVELLO**  
Coordinadora de la Oficina de Gestión Documentaria  
Oficina de Gestión Documentaria

Visado por  
**MIGUEL TORRES CASTILLO**  
Jefe de Gestión de Recursos Humanos  
Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

NT 2025091785